



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2022-MDM

Mollebaya, 02 de agosto del 2022.

VISTO:

El Proveído N°2887-2022-GM-MDM, Informe N° 076-2022-UP-MDM, Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000288, Proveído 2850-2022-GM-MDM, Informe N° 0971-2022-JRBR-UDU-MDM, sobre solicitud de aprobación de ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ESTADIO DEL P.T. DE MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 el artículo 79° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es función específica de las municipalidades distritales ejecutar directamente, o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, o el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas, calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva;

Que, con Informe N° 0971-2022-JRBR-UDU-MDM, el jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, Arquitecto José Benavides Rodríguez, informa que la Unidad a su cargo elaboró la ficha técnica de mantenimiento, debido a que el estadio de Mollebaya en el Pueblo Tradicional concentra actividades deportivas como el fútbol a la actualidad viene funcionando de manera parcial debido a que el grass del estudio se encuentra en un estado de deterioro debido a la falta de agua, es por eso que con la finalidad de hacer mantenimiento del sistema de riego para una buena distribución del riego en toda el área de la cancha de fútbol, es que se elaboró la presente ficha;

Que, con esa finalidad, solicita la aprobación de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ESTADIO DEL P.T. DE MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", la misma que contempla excavación de zanja, relleno con material, electrobomba, tubo de aluminio, codo giratorio, acople, tapón, goma, tee aluminio, todo ello, por un monto de S/. 10,331.66 (Diez Mil Trescientos Treinta y Uno con 66/100 Soles), la cual será ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 07 días calendario; con Proveído 2850-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo a la Unidad de Presupuesto para que se otorgue la certificación presupuestal por el monto solicitado previa verificación.

Que, con Informe N° 076-2022-UP-MDM, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación Presupuestal N° 0000000288 por el monto de S/. 10,331.66 (Diez Mil Trescientos Treinta y Uno con 66/100 Soles), con Proveído N° 2887-2022-GM-MDM, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a Secretaria General solicitando la emisión de resolución aprobando la ficha técnica en cuestión.

Que, estando, a las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



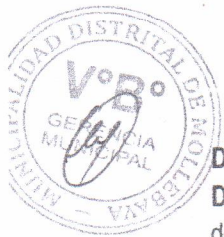
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2022-MDM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ESTADIO DEL P.T. DE MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", con una duración de ejecución de 07 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con una certificación presupuestaria por el monto de S/. 10,331.66 (Diez Mil Trescientos Treinta y Uno con 66/100 Soles).



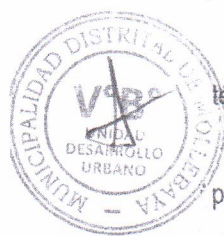
COSTO DIRECTO	7,483.45
GASTOS GENERALES 10%	748.35
UTILIDAD 7%	523.84

SUB TOTAL	8,755.64
IGV. 18%	1,576.02



PRESUPUESTO TOTAL	S/.10,331.66

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Desarrollo Urbano la ejecución de la ficha técnica aprobada en el artículo primero, según la modalidad determinada.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 CPC Jaime Torres Ramos
 ALCALDE

